



I. Municipalidad de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE CULTURA TURISMO E IDENTIDAD LOCAL



Vallenar, 03 de Mayo 2023.-

Decreto Exento N° 1550 /



Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Programa de DIDECO.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

1°.- Modifíquese decreto exento N° 1125, por cambio de fecha del 28 de Abril, al 22 de Abril, para la ejecución del programa "**Inicio de la semana de la Danza**", con el fin de propiciar espacios de encuentro social y fomentar la integración comunitaria y participación social en la Comuna de Vallenar.

<u>Especificación</u>	<u>Monto</u>	<u>Item</u>
Iluminación	\$700.000.-	215.22.08.999.000.000
Honorarios	\$1.150.000.-	215.21.04.004.000.000
Colaciones	\$250.000.-	215.22.01.001.000.000
Hidratación	\$300.000.-	215.22.01.001.000.000
41 marcos de 28 x 36 para diplomas	\$185.000.-	215.24.01.008.000.000
TOTAL	\$ 2.585.000.-	

- 2.- Costo total del programa \$ **\$2.585.000.-** Impuesto Incluido.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Item indicados en cuadro presupuestario del Presupuesto Municipal vigente.
- 4°.- Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**


FELIPE TRICOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VÍCTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dideco
 - Transparencia
 - Archivo Oficina de Partes /
- VEF/FLA/CET/AM/grr.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



I. Municipalidad de Vallenar

Vallenar, 06 ABR 2023

Decreto Exento N° 01125,

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Programa de DIDECO.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

1°.- Apruébese Presupuesto para la ejecución del programa "**Celebrando la Danza**", con el fin de propiciar espacios de encuentro social y fomentar la integración comunitaria y participación social en la Comuna de Vallenar.

<u>Especificación</u>	<u>Monto</u>	<u>Item</u>
Iluminación	\$ 700.000.-	215.22.08.999.000.000
Honorarios	\$ 1.150.000.-	215.21.04.004.000.000
Colaciones	\$ 250.000.-	215.22.01.001.000.000
Hidratación	\$ 300.000.-	215.22.01.001.000.000
42 marcos de 28 x 36 para diploma	\$185.000.-	215.24.01.008.000.000
TOTAL	\$ 2.585.000.-	

2.- Costo total del programa \$ **\$ 2.585.000.-** Impuesto Incluido.

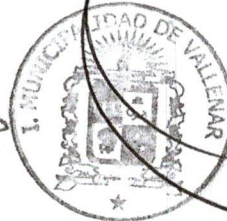
3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Item indicados en cuadro presupuestario del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Tónese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

FELIPE TRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBÉN ARAYA MUJINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Programación Específica

Día de la Danza



▪ FUNDAMENTACION:

La danza es un arte viva por su carácter escénico, siendo parte de las artes madres más antiguas en el mundo. Es por esto que universalmente se conmemora el día 29 de abril a través de eventos especiales el Día de la Danza.

▪ OBJETIVO GENERAL:

Conmemorar el día internacional de la danza con presentaciones artísticas en el Centro Cultural Víctor Acosta Aguilera.

▪ OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Reunir a las agrupaciones de danza de la comuna de Vallenar en el Centro Cultural Víctor Acosta Aguilera.
- Crear una cartelera para revitalizar y crear nueva audiencia para nuestro Centro Cultural Víctor Acosta Aguilera después de su remodelación.
- Generar una oferta artística estable, sostenible y diversa integrando todas las expresiones culturales que conviven en ella.
- Dar espacios de trabajo a artistas de la comuna.

▪ DESCRIPCIÓN GENERAL:

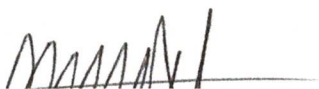
Los días 22 y 29 de abril para conmemorar el Día Internacional de la Danza se presentarán todas las agrupaciones que se dedican a esta disciplina en nuestra comuna (Ballet, Danza Moderna, Cueca, Afro, Danza Árabe, Salsa, entre otras) junto con las presentaciones agendadas para la fecha a través del Programa de Fomento para la Gestión Cultural Local

- **HORARIO ESTIMADO:**
22 de abril 11:00 a 14:00 horas.
29 de abril 19:00 a 21:00 horas.

- **ESTRUCTURA DE COSTOS:**

ITEM	RESPONSABLE	BOLETA	FACTURA	TOTAL
Iluminación	Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local.	-	\$700.000	\$700.000
Honorarios Imp Incluido	Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local.	\$1.150.000	-	\$1.150.000
Colaciones	Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local.	-	\$250.000	\$250.000
Hidratación	Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local.	-	\$300.000	\$300.000
42 marcos de diploma	Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local.	-	\$185.000	\$185.000
TOTAL				\$2.585.000.-

- **RECURSO HUMANO:**
 - Funcionarias/os Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local.
- **UNIDAD EJECUTORA RESPONSABLE:**
 - Departamento de Cultura, Turismo e Identidad Local.





Certificado N°818.-



TERESA LUCÍA ILLANES MORALES, Directora de

Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en el MEMO N° 464 por la dirección de desarrollo comunitario, existe la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del programa "Celebrando la Danza", a realizarse el día 28 y 29 de abril de 2023, por un monto total de \$ 2.585.000 (Dos millones quinientos ochenta y cinco mil pesos).

Dicho valor será imputado en las siguientes cuentas del recuadro:

Detalle	Boleta	Factura	Total	Imputación	Área gestión
Iluminación		\$ 700.000	\$ 700.000	215.22.08.999.000.000 "Otros"	6-1-1
Honorarios	\$ 1.150.000		\$ 1.150.000	215.21.04.004.000.000 "Prestaciones servicios comunitarios"	6-1-1
Colaciones		\$ 250.000	\$ 250.000	215.22.01.001.000.000 "Para personas"	6-1-1
Hidratación		\$ 300.000	\$ 300.000	215.22.01.001.000.000 "Para personas"	6-1-1
42 marcos de 28x36 para diplomas		\$ 185.000	\$ 185.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	6-1-1
Monto Total			\$ 2.585.000		

Vallenar, 03 días del mes de abril de 2023

- DIDECO
- Dpto. Contabilidad
- Archivo D.A.F

_____/ TLIM/LAC/tane.

**Vallenar
Avanza**